Ley General de Contabilidad Gubernamental
TÍTULO QUINTO
De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera
CAPÍTULO V
De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas
Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
Las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley. *Artículo adicionado DOF 12-11-2012*

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DOF: 16/05/2013 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013

GACETA DEL GOBIERNO
Secretaría de Finanzas del Estado de México
NO. 72: 09/10/2014 Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN):
http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/oct093.PDF

Planeación

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL – SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2015

TRIMESTRALMENTE:

Formato	Formatos del anexo
	Metas y cifras soporte del avance de la ejecución de los programas
PbRM 08b	Ficha de seguimiento de los indicadores por programa.
PbRM 08c	Avance trimestral de metas físicas por proyecto.

TRIMESTRE	ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PRIMER TRIMESTRE 1 DE ENERO – 31 DE MARZO	1 AL 17 DE ABRIL
SEGUNDO TRIMESTRE 1 DE ABRIL – 30 DE JUNIO	1 AL 8 DE JULIO
TERCER TRIMESTRE 1 DE JULIO – 30 DE SEPTIEMBRE	1 AL 9 DE OCTUBRE
CUARTO TRIMESTRE 1 DE OCTUBRE – ESTIMADO ALCANCES AL 31 DE DICIEMBRE	1 AL 15 DE DICIEMBRE

Planeación

SEMESTRALMENTE

CUMPLIMIENTO A LÍNEAS DE ACCIÓN, PROYECTOS DE ALTO IMPACTO Y COMPROMISOS DE GOBIERNO	
SEMESTRE	ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PRIMER SEMESTRE DEL 1 DE ENERO CON CORTE AL 30 DE JUNIO	1 AL 10 DE JULIO
SEGUNDO SEMESTRE DEL 1 DE JULIO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE	1 AL 4 DE DICIEMBRE

Planeación

ANUALMENTE

INFORME	ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015	1 AL 5 DE DICIEMBRE
TERCER INFORME DE GOBIERNO	

RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES:

C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

http://almoloyadejuarez.gob.mx/a%C3%B1o_2015